SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 15/2009 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: BE 151/2009. Convocatoria de becas Turismo de España 2009 para realizar prácticas profesionales y de investigación.

Referencia: SUBV 152/2009. Convocatoria de Subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador del Gobierno de Aragón.

Referencia: BE 153/2009. Becas de formación en prácticas y colaboración en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Referencia: BE 154/2009. XXVI Convocatoria de Becas a la Investigación del Instituto de Estudios Zamoranos.

Referencia: PRE 155/2009. X Premio TALGO a la Innovación Tecnológica.

Referencia: AYU 156/2009. Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la Fundación Mapfre.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 151/2009.

B.O.E. de 7 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, del Instituto de Turismo de España, por la que se convocan becas Turismo de España 2009 para realizara prácticas profesionales y de investigación turística en la sede de Turespaña, en las oficinas españolas de turismo en el extranjero o en empresas del sector turístico en España o en el extranjero.

Se convocan:

Modalidad 1.- 19 becas para realizar prácticas profesionales y de investigación turística en los servicios centrales de TURESPAÑA y en empresas del sector turístico en España.

Modalidad 2.- 35 becas para realizar prácticas profesionales en Oficinas Españolas de Turismo en el Extranjero y en empresas en el extranjero en las siguientes áreas geográficas: Europa Occidental, Europa del Este, Asia/Pacífico, América y Sudáfrica.

Requisitos de los candidatos:

- Estar en posesión de la nacionalidad española.
- Podrán optar a estas becas los licenciados universitarios y los diplomados en Turismo, CC. Económicas y Empresariales, Marketing, Sociología y Gestión y Administración Pública, que hayan superado todos los estudios y pruebas para la obtención del título con posterioridad al 1 de enero de 2005 y antes de la finalización del plazo de solicitudes.
- Tener una nota media mínima de 6,50 sobre 10 en las calificaciones para la obtención de las titulaciones.
- Poseer un elevado conocimiento del castellano hablado y escrito, de inglés y de cualquier otro idioma de un país de la Unión Europea que no sea España.
- No haber tenido con anterioridad la condición de adjudicatario de ninguna beca Turismo de España.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente de TURESPAÑA (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid). Esta instancia será facilitada por TURESPAÑA (C/ José Lázaro Galdiano, 6. 28036 Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones españolas en es extranjero (Embajadas, Consulados y Oficinas Españolas de Turismo) y en la página: www.sgt.tourspain.es

La solicitud deberá remitirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999

de 13 de enero en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el BOE de esta Resolución.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: SUBV 152/2009.

B.O.A. de 12 de agosto de 2009. ORDEN de 24 de julio de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador.

(*Bases Reguladoras Decreto 118/2008, de 23 de septiembre, BOA de 6 de octubre, nº 162)*

Se convocan subvenciones (hasta un total de 40 ayudas) destinadas a la formación y contratación de titulados superiores que deseen obtener el título de Doctor.

Beneficiarios:

1) Podrán ser beneficiarios de las ayudas, los titulados superiores de nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, o extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la ayuda, que se matriculen en el periodo formativo de un programa de Doctorado que oferten las universidades que integran el Sistema Universitario de Aragón.

2) Asimismo, podrán ser beneficiarios los titulados superiores que tengan la vecindad administrativa en Aragón y que deban realizar sus estudios en otra Comunidad Autónoma.

3) También serán beneficiarios las universidades, hospitales públicos del Sistema Aragonés de Salud y organismos y centros de investigación, radicados en la Comunidad Autónoma de Aragón que deseen contratar personal investigador.

Los requisitos exigidos a los solicitantes son:

1) Estar en posesión, de acuerdo con la normativa aplicable sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, del título que habilite para acceder al periodo formativo del Programa de doctorado.

- Los Títulos obtenidos en Universidades o Centros de Enseñanza Superior Extranjeros, tendrán que estar homologados o reconocidos. A estos efectos se considerará reconocido el título, cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los estudios de doctorado de las instituciones académicas del Sistema Universitario de Aragón.

2) Haber finalizado sus estudios en junio de 2008 o posteriormente, excepto en los siguientes supuestos que deberá ser posterior a 2004:

-Los solicitantes que estén en posesión del título oficial de especialidad médica (MIR), química (QUIR), farmacéutica (FIR) o similar, cuando su periodo MIR, QUIR o FIR sea de 4 años. En el caso de que los citados periodos tuvieran una duración de 5 años, la fecha de finalización deberá ser posterior a junio de 2003.

3) Estar matriculado en el periodo formativo de un programa de doctorado de las instituciones académicas del Sistema Universitario de Aragón en el curso 2009-2010.

4) No ser beneficiario ni haber disfrutado anteriormente de beca o ayuda con el mismo objeto que esta convocatoria.

5) La nota mínima del expediente académico del candidato, correspondiente a los estudios que le han dado acceso al tercer ciclo deberá ser igual o superior a 1,50.

El director de la investigación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser Doctor vinculado al organismo de adscripción donde se vaya a realizar la tesis y no podrá dirigir a más de un becario de nueva concesión.

El sistema de ayuda comprende dos fases sucesivas que supondrán el otorgamiento de una **beca** para la formación inicial del investigador en la primera fase y de una ayuda a la **contratación** laboral en la segunda fase.

FASE I:

Beca para la formación inicial del investigador.

- Durante el periodo de beca, el beneficiario estará adscrito a un organismo o centro de investigación en el que desarrollará sus actividades de formación y especialización.
- El periodo comprenderá los dos primeros años desde la concesión de la ayuda.
- El beneficiario quedará asimilado a trabajador por cuenta ajena.
- La dedicación del beneficiario es exclusiva, siendo incompatible el disfrute de la beca con cualquier otra beca, salario o remuneración.

FASE II:

Ayuda a la contratación.

- Esta ayuda tendrá como objeto la financiación de la contratación formalizada entre el organismo de adscripción y el beneficiario de este sistema de ayuda, con la finalidad de realizar la correspondiente tesis doctoral.
- El organismo de adscripción deberá formalizar con el personal investigador en formación que termine el periodo de beca, un contrato de trabajo en prácticas que se regirá por lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y su normativa de desarrollo.

Las solicitudes de ayuda se formalizarán según el modelo normalizado que figura en el Anexo I y se dirigirán al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo. Dicho modelo podrá obtenerse en la página web:

www.aragon.es
Departamento de Ciencia, Tecnología
y Universidad/Ayudas y becas, o en

http://portal.aragon.es/portal/page/portal/INVESTIGACION/Becas%20subvenciones%20y%20premios/Becas%20Arag%C3%B3n/Realizaci%C3%B3n%20de%20Tesis%20Doctorales

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 14 de octubre de 2009.

Las solicitudes de ayuda se podrán presentar, preferentemente, en el Registro General del Gobierno de Aragón sito en el Edificio Pignatelli, P° María Agustín n° 36 de Zaragoza; en las oficinas del Servicio de Información y documentación Administrativa sito igualmente en el Edificio Pignatelli; en las oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Jaca Ejea de los Caballeros o Tarazona; o en las Delegaciones Territoriales de Huesca o Teruel. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: BE 153/2009.

B.O.A. de 27 de agosto de 2009. ORDEN de 17 de agosto de 2009, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se convocan dos becas de formación en prácticas y colaboración en el archivo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Se convocan dos becas de formación en prácticas para diplomados en algunas de las materias relacionadas con Archivo y Documentación.

Requisitos:

- Estar en posesión del Título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Haber terminado los estudios en los 4 años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No haber disfrutado de otra beca de similares características en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Registro General del Gobierno de Aragón, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la

Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOA.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 154/2009.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS. XXVI Convocatoria de Becas a la Investigación 2009.

Convocatoria para proyectos de investigación sobre cualquiera de las ramas de las ciencias, humanidades y artes, referidos a la provincia de Zamora o a temas Castellano-leoneses.

Podrán concurrir titulados universitarios.

Las solicitudes deberán ser remitidas a:

Secretaría General de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo.
Palacio de la Excma. Diputación de Zamora.
c/Ramos Carrión, nº 11.
49071 Zamora.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 15 de septiembre de 2009.

Referencia: PRE 155/2009.

PATENTES TALGO, S.A. X PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Con el fin de incentivar la realización de proyectos, estudios e innovaciones técnicas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la seguridad, de la calidad o de los costes del servicio y del transporte ferroviario, Patentes Talgo S.A. convoca el IX Premio Talgo a la Innovación Tecnológica que se regirá por las siguientes Bases:

- Abierto a estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial, supongan un avance tecnológico, mejora de la seguridad o ahorro de costes.
- Podrán optar personas físicas domiciliadas en territorio español que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos.

La presentación de los proyectos o trabajos se realizará en la Secretaría del X Premio Talgo a la Innovación Tecnológica:

Calle Lagasca 68, 3º Dcha. Puerta 2

28001 Madrid.
Tel: 91 781 21 16
Fax: 91 578 10 89
e-mail: premiotalgo@extesis.com

El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 21 de enero de 2010, a las 14,00 horas.

Referencia: AYU 156/2009.

FUNDACIÓN MAPFRE. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

FUNDACIÓN MAPFRE convoca 75 Ayudas a la Investigación con objeto de apoyar la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

- Salud (45 ayudas).
- Prevención y Medio Ambiente (20 ayudas).
- Seguros (10 ayudas).

Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación, del ámbito académico y del profesional, que deseen desarrollar programa en estas áreas, de forma independiente o en el marco de universidades o centros de investigación a los que estén adscritos.

El ámbito de la convocatoria se extiende a España, Portugal e Iberoamérica.

La solicitud deberá remitirse antes del día 9 de octubre de 2009 a:

FUNDACIÓN MAPFRE.
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2009.
Referencia (según proceda): Salud, Prevención, Medio Ambiente o Seguros.
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid.-España.

Más información:
e-mail: investigación.fundacion@mapfre.com
Teléfonos: 91 581 64 19
91 581 81 38.
Web: www.fundacionmapfre.com

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 25 de julio de 2009. ORDEN CUL/2020/2009, de 30 de junio, por la que se conceden las ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior, correspondientes a 2009.

B.O.E. de 25 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la

protección radiológica, convocadas por Resolución de 4 de febrero de 2009.

B.O.E. de 25 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de Becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, Programas III-A, IV-A, IV-B, V-A, V-C y V-E.

B.O.E. de 25 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de Becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, Programas IV-A, V-A y V-E.

B.O.E. de 25 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de Becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, Programas III-D y V-D.

B.O.E. de 25 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de Becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, Programas III-A, IV-A, IV-B, V-A, V-C y V-E.

B.O.E. de 25 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de Becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, Programas III-B, III-D y IV-C.

B.O.E. de 25 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.

B.O.E. de 29 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se autoriza la prolongación de estancas concedidas por Resolución de 30 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adjudican ayudas de la modalidad a del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

B.O.E. de 31 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican ayudas para becas y contratos del programa Salvador de Madariaga en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 31 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden ayudas para estancias de movilidad posdoctoral, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e investigación de 5 de marzo de 2008.

B.O.E. de 31 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican ayudas para becas y contratos del programa Salvador de Madariaga en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 31 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adjudican ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario para el año 2009.

B.O.E. de 18 de agosto de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2009.

B.O.E. de 18 de agosto de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la concesión, para el año 2009, de becas de formación en seguridad nuclear y protección radiológica, convocadas por Resolución de 11 de marzo de 2009.

B.O.A. de 31 de agosto de 2009. RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden y renuevan becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, programas: I.A, I.E, II.B, II.E, III.B.

B.O.A. de 31 de agosto de 2009. RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden y renuevan becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, programas: I.A, I.E, II.A, II.B, II.C, II.D, II.E, V.B, y V.F.

B.O.E. de 31 de agosto de 2009. RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.

B.O.E. de 31 de agosto de 2009. RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.

B.O.E. de 31 de agosto de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican subvenciones para estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo par jóvenes doctores, convocadas por Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades.

B.O.E. de 8 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se amplía el plazo para presentación de candidaturas para participar en la convocatoria de Premios IMSERSO Infanta Cristian 2009.

B.O.E. de 8 de septiembre de 2009. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2009-2010, programa V.A.

B.O.A. de 12 de agosto de 2009. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de junio de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y universidad, de la convocatoria para el año 2009, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y del reconocimiento de nuevos grupos.